



Expediente: 850/2022

Acta de constitución del Tribunal y baremación

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por concurso de tres plazas de técnico/a de educación infantil incluidas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Benejúzar. CONVOCATORIA 8

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL

En Benejúzar a 18 de abril de 2024.

Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Benejúzar a las doce horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir por concurso de méritos tres plazas vacantes de Técnico/a de educación infantil en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20/12/22, en ejecución de la oferta de empleo público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

Cargo	Identidad
Presidencia	María José Valero López
Secretaría	Mariana Giménez Brotons
Vocalía	María Esther Roca Martínez
Vocalía	Amelia Menárguez Menárguez
Vocalía	Manuela Manresa Bernabéu

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

ASPIRANTE	DNI	A	B	C	PUNTUACION
Paula Cárceles Martínez	**5512**	80	19	0,6	99,60
María de la O Mora Ballesta	**4569**	80	19	0,6	99,60
Ana Belén Cases Reina	**5508**	80	19	0	99





- A.- Experiencia profesional: Máximo 80 puntos.
- B.- Formación específica: Máximo 19 puntos.
- C.- Valenciano: Máximo 1 punto.

De conformidad con la cláusula sexta de las Bases que rigen la convocatoria las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante este Tribunal, dentro del plazo improrrogable de **cinco días naturales** desde el siguiente a la publicación en sede electrónica de la puntuación obtenida por cada aspirante. Dichas reclamaciones, solo podrán ser presentadas en el registro General de la Corporación presencial o de forma telemática, estas serán resueltas por el Tribunal en sesión convocada al efecto y serán publicadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benejúzar, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

Finalizado dicho plazo, el tribunal resolverá las reclamaciones planteadas y elevará al Alcalde-Presidente, los candidatos propuestos por obtener la mayor calificación para su resolución, para su nombramiento como personal laboral.

La Presidencia del Tribunal, da por terminada la reunión a las doce horas y treinta minutos del día 18 de abril de 2024.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria del Tribunal, redacto la presente Acta que someto a la Firma del Presidente y los vocales; Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

